



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de marzo de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 0386
RADICADO N° 2017-00223-00

Se le hace saber a las partes involucradas en el proceso, que la solicitud de aceptación de cesión visible en el anexo 05 del expediente digital, es la misma que obra en el anexo 01 virtual, la cual fue resuelta mediante auto del 13 de diciembre de 202 (anexo 04 exp. digital), por tal motivo no hay lugar a realizar nueva manifestación al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 13** fijado en la página web de la Rama Judicial el **10 DE MARZO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afac79e12e16efe71afad1756f4d3d2888881162be90ca1ad6d38c6a7d0532e9**

Documento generado en 09/03/2022 03:47:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>